



Página en blanco

JÓVENES Y RECLUTAMIENTO

Lisette Forero Jiménez

Pasante del Observatorio Javeriano de Juventud

Presentación

A partir del pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación sobre el crecimiento del reclutamiento de menores en Colombia y el debate que generó la publicación del libro “Como corderos entre lobos” de Natalia Springer, donde se señala que 18000 niños y niñas están afiliados a grupos armados ilegales y bandas criminales (bacrim), nos pusimos en la tarea de hacer seguimiento a las noticias alusivas a la problemática del reclutamiento de menores de edad por parte de los actores del conflicto armado en el país. Igualmente para la realización de este informe se tuvo en cuenta la reciente denuncia hecha por el nuevo Defensor del Pueblo sobre el reclutamiento de niños en los departamentos del Guainía y del Vichada. El objetivo principal de esta revisión consiste en elaborar un análisis crítico que permita aproximarnos al problema del reclutamiento de menores de edad teniendo en cuenta que este fenómeno es uno de los problemas graves en el que terminan involucrados, cada vez más, muchos niños y jóvenes en Colombia.

Procedencia

Para la realización de este informe se revisaron un total de 17 fuentes de información como periódicos, portales de internet, emisoras, agencias de prensa y algunas revistas. De manera más específica los medios masivos de comunicación incluidos en el presente análisis son:

- Emisoras: Caracol Radio, RCN La Radio, Radio Santa Fe y Notillano
- Periódicos: El Espectador, El Tiempo, El Colombiano, y Vanguardia Liberal
- Agencias de Prensa: United Press International
- Portales de Internet: Terra
- Revistas: Semana

En términos cronológicos, el seguimiento se realizó del 1 de agosto al 11 de septiembre de 2012.

Lo encontrado

El análisis del seguimiento de prensa realizado en la fecha señalada, a propósito de la problemática del reclutamiento de menores de edad en el conflicto armado colombiano se divide en tres momentos específicos:

- La advertencia de la Procuraduría General de la Nación acerca del reclutamiento de menores en los departamentos del Cauca, Arauca y Putumayo (1-2 de agosto de 2012).



- La publicación del informe “Como corderos entre lobos” de Natalia Springer sobre el reclutamiento forzado de niños en Colombia por parte de grupos al margen de la ley (12-19 de agosto de 2012).
- La emisión de una alerta por parte de la Defensoría del Pueblo debido al reclutamiento de 12 estudiantes en el departamento de Guainía (10-11 de septiembre de 2012).

De acuerdo con esto, la idea es reflexionar acerca de la tendencia de esta grave situación en Colombia teniendo en cuenta el papel del Estado, de los jóvenes y el contexto de dicho problema. Así mismo se cuestiona la validez de la información y las cifras disponibles sobre el tema.

La razón por la cual nos interesa hacer un análisis multilateral de esta problemática es porque consideramos necesario conocer adecuadamente la situación para poder establecer una perspectiva crítica y objetiva respecto al tema analizado.

La Procuraduría advierte sobre el reclutamiento de menores en los departamentos del Cauca, Arauca y Putumayo.

El 1 de agosto la Procuraduría General de la Nación denunció ante la Cámara de Representantes que “el reclutamiento de menores de edad en el marco del conflicto armado sigue cometándose en algunas regiones” (Elespectador.com, 2012). La Procuradora General para la Familia, Ilva Myriam Hoyos, señaló que la situación en Cauca, Arauca y Putumayo era preocupante. Este pronunciamiento constituyó un llamado de atención para que desde la institucionalidad se tomen medidas respecto al tema y se propongan formas de protección para estos niños.

En líneas generales, esta noticia no tuvo mucho cubrimiento a pesar de su importancia, en términos de la gravedad de la situación que se está presentando actualmente con respecto a este tema en todo el país. Teniendo en cuenta que la denuncia fue hecha por la Procuraduría y que esta es “la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado.” (Procuraduría General de la Nación), es posible determinar que existe una preocupación por parte de la sociedad civil frente a este problema. Así mismo, es posible inferir que este tipo de demandas reflejan que el tema de la protección de los menores de edad no está siendo atendido por el Estado de una manera adecuada.

Llama la atención que aunque se solicita a “todas las entidades del Estado adoptar medidas preventivas para evitar el reclutamiento ilegal de los menores de edad en el conflicto armado” (Caracol Radio, 2012), no se hace énfasis en la distinción entre niños y jóvenes víctimas de este delito, tan sólo se habla de menores de edad y, al parecer, se ubica a todos en una misma categoría. Adicionalmente, el contexto en el cual ocurre esta noticia da cuenta del interés de la Procuraduría por visibilizar este tema y lograr que la Fiscalía General de la Nación acelere los procesos judiciales en contra de quienes han sido denunciados como reclutadores de menores en el país.

Natalia Springer analiza el reclutamiento forzado de menores de edad.

El 12 de agosto de 2012, Natalia Springer dio a conocer, en su columna del tiempo, algunas cifras del informe “Como corderos entre lobos” que trata la problemática del reclutamiento infantil en la guerra, en Colombia. Según dicho informe “el reclutamiento infantil creció en un 17% en los últimos cuatro años” (Terra, 2012). A los pocos días, el director del Instituto Colombiano de



Bienestar Familiar (ICBF) se pronunció sobre el tema y dijo que era necesario revisar estas cifras sobre el reclutamiento forzado de niños.

Con respecto al cubrimiento de la noticia, la publicación de este informe ha generado un debate bastante amplio sobre el tema y se observa una tendencia a resaltar las cifras que hacen referencia a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), dejando de lado otros actores del conflicto que también incurrir en este delito incluso en una mayor proporción, como las bandas criminales (bacrim) donde un 50% de sus miembros son menores, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (Vanguardia Liberal, 2012). Por otro lado, la reacción del ICBF da cuenta de la posición del gobierno en tanto se considera necesario revisar las cifras y contrastarlas debido a la dificultad estadística que supone obtener datos exactos de los grupos ilegales. A pesar de que este informe menciona que los menores que ingresan a las filas de los grupos armados ilegales en Colombia “Padecen abandono, pobreza, desnutrición, violencia intrafamiliar, abuso sexual y laboral. No tienen acceso a la educación ni oportunidades para encauzar sus cualidades y sus fortalezas académicas, artísticas o deportivas” (El Colombiano, 2012), nuevamente queda la duda de cómo dicha investigación plantea el tema de la niñez y la juventud. Al momento de redactar el presente documento, tuvimos la oportunidad de asistir a la conferencia “Como corderos entre lobos” Reclutamiento y uso de niños y niñas en el marco del conflicto armado en Colombia dictada por Natalia Springer en la Pontificia Universidad Javeriana en el marco de las actividades programadas de la Semana por la Paz, evento que contribuyó al análisis del contexto en el cual se desarrolló esta noticia y aclaró algunos cuestionamientos que teníamos al respecto.

En líneas generales, acerca de esta conferencia podemos hacer algunas anotaciones puntuales:

1. La información presentada por algunas de las fuentes revisadas, desafortunadamente tergiversa el contenido del informe y tiende a enfatizar únicamente en las cifras que aluden a las FARC.
2. Luego de tener más detalles acerca de la metodología usada para la realización del informe, es posible afirmar que este trabajo cuenta con un buen nivel de rigurosidad y precisión estadística.
3. La aparición de algunas variables, como las condiciones climáticas, que antes no habían sido tenidas en cuenta al hablar del fenómeno del reclutamiento de menores en Colombia, ofrecen una nueva e interesante perspectiva de análisis.

La Defensoría del Pueblo señala que los menores de Guainía y Vichada están en riesgo de reclutamiento.

El 10 de septiembre de 2012 “El problema denunciado por varios sectores de Derechos Humanos, fue tema asumido por el nuevo Defensor del Pueblo, Jorge Otálora que lanzó una alerta temprana por el reclutamiento de niños por la guerrilla en Vichada y Guainía.” (Noticiero del Llano, 2012).
Extrañamente

El gobernador de Guainía, Óscar Armando Rodríguez, desestimó las denuncias sobre el posible reclutamiento de los menores de edad. Rodríguez dijo a este diario que ni en Barrancominas ni en las comunidades aledañas como Minitas, Tirolindo, Laguna Colorada, se habría presentado reclutamiento “porque allí no hay presencia de grupos ilegales. En estos sitios hay presencia militar y recibimos información que esto no ha pasado”. (Vanguardia Liberal, 2012)



Esto evidencia una contradicción entre dos instituciones del Estado colombiano, lo que genera incertidumbre y desconcierto con respecto a la situación que se está viviendo, al menos en el departamento del Guainía.

A pesar de que la noticia surgió luego del “boom” mediático del informe de Natalia Springer y que en ella están involucradas la Defensoría del Pueblo y la Gobernación del Guainía, ha tenido un escaso despliegue periodístico. Vale la pena recordar que:

“El reclutamiento y el uso de los niños y las niñas, sin embargo, en Colombia, es un crimen invisible y [...] no cuenta con un sistema de alerta temprana efectivo que realmente se dispare cuando desaparece un niño. Los niños desaparecen y nadie denuncia nada, entre otras cosas porque [...] la mayoría son forasteros y en segundo las comunidades tienen miedo...” (Springer, 2012)

De igual manera luego de haber asistido a la conferencia pudimos corroborar que, contrario a lo que insinuaban algunas noticias con respecto al tema puntual de los departamentos de Vichada y Guainía, el Defensor del Pueblo es una de las personas que se encuentra realmente comprometido con visibilizar esta situación.

Se observa con beneplácito que en esta noticia se mencione la edad de las víctimas y se hable de jóvenes ya que esto permite ir estableciendo una distinción al menos en términos etarios al respecto. Al informar que

El pasado 28 de agosto establecieron contacto con 12 adolescentes y jóvenes, entre los 14 y los 17 años de edad, que están dentro del sistema escolar y que viven en difíciles situaciones económicas, con la intención de vincularlos a las filas de la subversión. (Radio Santa Fe, 2012)

Es posible ir aclarando algunas dudas con respecto a las características de las víctimas de este delito (edad, escolaridad y situación económica). En comparación con las dos noticias analizadas anteriormente, esta es la única que hace referencia adolescentes y jóvenes en vez de niños.

Con respecto al contexto en el cual ocurrió el hecho, se puede decir que este continúa definiéndose por las condiciones de exclusión, marginalidad, pobreza y precariedad en la que se encuentran estos jóvenes. Así mismo, manifestamos de nuevo que esta noticia nos genera inquietud, en cuanto a la discrepancia entre la Defensoría y la Gobernación deja en entredicho la fortaleza de las instituciones del Estado.

Reflexión

De acuerdo a la situación expuesta en el análisis anterior, nos gustaría reflexionar acerca del escenario actual y las consecuencias del reclutamiento de menores de edad en el conflicto armado colombiano desde un enfoque de Derechos Humanos. Para tal propósito, entenderemos el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes como

La vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años a grupos organizados al margen de la ley. Se lleva a cabo por la fuerza o engaño. Es favorecido por las precarias condiciones de vida de los niños y niñas tales como: falta de reconocimiento, maltrato, abuso sexual, falta de oportunidades, escasa oferta estatal, pobreza extrema, presencia de los actores armados en sus barrios y veredas, deseos de venganza,



idealización de la guerra o la cultura del dinero fácil. (Ministerio del Interior. República de Colombia, 2011)

Es importante aclarar que de acuerdo a la legislación nacional este tipo de reclutamiento se considera forzado por las situaciones de vulneración de derechos de los menores que representa en sí mismo (ver tabla al final del documento).

Conforme con lo que plantea (Ramírez Barbosa, 2010)

En el caso colombiano el reclutamiento de niños y niñas se ha presentado al interior tanto de las organizaciones guerrilleras y paramilitares, como de las bandas criminales organizadas, las cuales han sido protagonistas de un conflicto armado que afecta al país desde hace más de cuatro décadas

Podemos afirmar que es un error referirse a un único actor del conflicto al discutir esta problemática. Es necesario hacer una mirada transversal a todos los actores del conflicto armado que permita acercarnos de la manera más objetiva posible a este fenómeno. De acuerdo a lo que hemos podido observar, a partir de la revisión de prensa del tema, es posible inferir que en la mayoría de los casos esto no sucede y por el contrario la aproximación que se hace al problema se olvida de algunos actores institucionales como el Ejército Nacional de Colombia que también ha victimizado menores de edad en casos como el de los falsos positivos y no institucionales pero igualmente culpables como las bacrim.

Consideramos que para efectuar un análisis pertinente de esta problemática con respecto a los jóvenes, es necesario plantear la discusión entre las normativas nacionales e internacionales que rigen este delito. Es decir, se espera que las instituciones del Estado, los medios masivos de comunicación y la población civil guarden coherencia al emitir juicios al respecto y sean rigurosos con la producción de cifras. Así mismo, hacemos un llamado de atención para que la producción de información se realice de manera discreta e imparcial, sobre todo ahora que se empieza a hablar de la posibilidad de llevar a cabo unos diálogos de paz en Colombia.

Por último nos gustaría retomar a (Springer, 2012), a propósito del tema de la mesa de negociación, que debería tener como características principales:

1. La posibilidad de verificar los casos de reclutamiento de menores en el marco del conflicto armado.
2. El tratamiento de los indicadores humanitarios en condición crítica que presenta el país.
3. Un mecanismo que permita la desmovilización inmediata de todos los menores combatientes.

Ideas de Cierre

Con base en todo lo que aquí se ha dicho nos gustaría dejar algunas ideas con respecto al tema del reclutamiento forzado de menores de edad en el conflicto armado en Colombia:

1. Considerar a los niños combatientes como victimarios es un error debido a que el reclutamiento forzado es un crimen de crímenes en tanto suspende todos los derechos humanos y obliga a los menores a convertirse en perpetradores contra su voluntad.



2. En Colombia el tema del reclutamiento de menores no ha tenido la visibilidad suficiente para hacer parte de la agenda pública y constituye una práctica sobre la cual no existe mayor voluntad política.
3. Es necesario generar un sistema de alertas tempranas efectivo que permita tomar acciones en contra de este crimen y, en este orden de ideas, hacer un llamado a la ciudadanía en general para tomar medidas al respecto y propender por los derechos de todos los niños, niñas y jóvenes en el país.
4. Los diálogos de paz entre las FARC y el gobierno nacional deben contemplar el tema del reclutamiento de menores en Colombia, debido a que esto supone una problemática bastante grave, que debe ser acabada para poder empezar a hablar de paz.
5. El tratamiento de este tema debe ser cuidadoso debido a su sensibilidad. Consideramos que el tema del reclutamiento de menores en Colombia no debe ser tomado como un slogan de campaña de personajes de la farándula sino que debe ser abordado con mucho respeto y discreción. Más interesante que persuadir a la gente a través de manifestaciones artísticas al respecto, sería la intervención de la academia.
6. La posición de la ONU con respecto al tema en Colombia puede hacer que la situación mejore, por cuanto es una organización internacional con un amplio nivel de injerencia.

A continuación se encuentran los links de las noticias que hicieron parte de la revisión de prensa en la cual se baso este documento:

<http://www.radiosantafe.com/2012/09/11/menores-de-guainia-y-vichada-en-riesgo-de-reclutamiento-para-la-guerra-defensoria-del-pueblo/>

<http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/173814-farc-se-habrian-llevado-12-ninos-de-una-escuela>

<http://www.notillano.com/index.php/categoryblog/8405-nuevo-defensor-del-pueblo-pone-los-ojos-al-reclutamiento-de-ninos-en-guainia-y-vichada>

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/el_reclutamiento_de_ninos/el_reclutamiento_de_ninos.asp

http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/169989-grupos-ilegales-reclutan-mas-ninos-que-hace-cuatro-anos&ei=CX8_UPn5Gouc8QT6qIEQ&usg=AFQjCNFrqwlqCPD3R1WdN4F8RSos6DuhHw

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/1/18_mil_ninos_estan_en_manos_de_los_armados/18_mil_ninos_estan_en_manos_de_los_armados.asp

<http://www.semana.com/nacion/reclutamiento-infantil-crimen-invisible-sufren-18000-ninos/182766-3.aspx>

<http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/educacion/gobierno-revisara-cifras-sobre-reclutamiento-forzado-de-ninos-12131989-4>



http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12124781.html

<http://noticias.terra.com.co/nacional/revelan-que-4-de-cada-10-guerrilleros-en-el-pais-son-menores,56fe1dd384129310VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>

<http://www.radiosantafe.com/2012/08/13/cuatro-de-cada-diez-guerrilleros-colombianos-son-menores-de-edad/>

<http://www.rcnradio.com/noticias/cuatro-de-cada-diez-combatientes-de-las-farc-son-menores-segun-estudio-15320>

<http://www.rcnradio.com/audios/columnista-natalia-springer-analiza-el-reclutamiento-forzado-de-ninos-15337>

http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/nataliaspringer/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12120907.html

<http://espanol.upi.com/Politica/2012/08/02/Procuradur%C3%ADa-colombiana-denuncia-el-reclutamiento-de-menores/UPI-43971343906100/>

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-364382-advierten-reclutamiento-de-menores-cauca-arauca-y-putumayo>

<http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/hay-preocupacion-en-la-procuraduria-por-crecimiento-de-reclutamiento-infantil/20120801/nota/1733720.aspx>



Tabla:

Normativa nacional e internacional con respecto al reclutamiento de menores de edad en los conflictos armados. La información para elaborar esta tabla se obtuvo, en su mayoría, del sitio web de la Cátedra por la Infancia y la Adolescencia de la Facultad de Derecho de la (Universidad de los Andes, 2009).

Normativa nacional		Normativa internacional	
Ley 418 de 1999	<p>Mediante esta ley se prohíbe la prestación de Servicio militar para personas menores de 18 años a menos que su voluntad y la de sus padres así lo expresaran. Por otra parte se crea el delito de reclutamiento ilícito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14: Quien reclute a menores de edad para integrar grupos insurgentes o grupos de autodefensa, o los induzca a integrarlos, o los admita en ellos, o quienes con tal fin les proporcione entrenamiento militar, será sancionado con prisión de tres a cinco años. Parágrafo: Los miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley, que incorporen a las mismas, menores de dieciocho, no podrán ser acreedores de los beneficios jurídicos de que trata la presente ley. 	Convenios de Ginebra	<p>En el Protocolo II adicional de los Convenios de Ginebra se prohíbe el reclutamiento de menores de 15 años en grupos armados y su participación en las hostilidades.</p>
Ley 548 de 1999	<p>Esta ley, que prorrogó la ley 418 de 1997, prohíbe expresamente la prestación de servicio militar y el reclutamiento ilegal aunque</p>	Convención Internacional de los Derechos del Niño	<p>En el Artículo 38 de esta Convención se adopta la norma del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra mediante el cual se prohíbe el reclutamiento</p>



	la voluntad del menor y la de sus padres así lo expresara. A pesar de la reserva que había hecho Colombia con respecto a la Convención Internacional de los Derechos del Niño en 1991, sólo hasta 1999 se hace efectiva esta norma en las Fuerzas Militares al tener la obligación de retirar la prestación de servicio militar a todos los menores de 18 años.		de menores de 15 años. El Estado colombiano adopta la Convención, pero hace una salvedad con respecto al art. 38, estableciendo que para el caso colombiano no se permitiría el reclutamiento de menores de 18 años ni su participación en las hostilidades.
Ley 782 de 2002	Mediante la cual se prorrogan la vigencia de la ley 418 de 1997 y se modifican algunas disposiciones.	Protocolo Facultativo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados	A causa del incremento en la participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados alrededor del mundo, la Organización de las Naciones Unidas expide un Protocolo Facultativo mediante el cual se aumenta la edad mínima permitida de reclutamiento de 15 a 18 años de edad, tanto para ejércitos regulares como grupos irregulares al margen de la ley. Este Protocolo fue aprobado por el Congreso Nacional mediante la Ley 833 de 2003.
Código Penal	En el artículo 162 del Código Penal se reconoce como delito de reclutamiento ilícito la conducta punible según la cual: El que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, reclute menores de 18 años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de 6 a 10 años.	Convenio 182 de la OIT	Este Convenio <i>“Sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”</i> , establece como una de las peores formas de trabajo infantil, el reclutamiento de niños en grupos regulares o irregulares y su participación en el conflicto armado. Colombia adoptó el Convenio mediante la Ley 704 de 2001.
Decreto 128 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548	Estatuto de Roma	El Estatuto de Roma creado por la Corte Penal Internacional prohíbe <i>“reclutar o alistar a niños</i>



	de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil.	<i>menores de 15 años en las fuerzas armadas o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades”_ y señala, de esta manera, al reclutamiento de niños menores a 15 años como crimen de guerra. Adoptado por el Estado Colombiano mediante la Ley 742 de 2002.</i>
Decreto 4690 de 2007	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.	
Decreto 1290 del 22 de abril de 2008	Por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley	
CONPES 3673 de 2010	Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.	



Bibliografía

Caracol Radio. (1 de Agosto de 2012). *Caracol Radio*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2012, de Hay preocupación en la Procuraduría por crecimiento del reclutamiento infantil: <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/hay-preocupacion-en-la-procuraduria-por-crecimiento-de-reclutamiento-infantil/20120801/nota/1733720.aspx>

El Colombiano. (19 de Agosto de 2012). *El reclutamiento de niños*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2012, de http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/el_reclutamiento_de_ninos/el_reclutamiento_de_ninos.asp

Elespectador.com. (1 de Agosto de 2012). *El Espectador*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2012, de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-364382-advierten-reclutamiento-de-menores-cauca-arauca-y-putumayo>

Ministerio del Interior. República de Colombia. (2011). *Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2012, de Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes:



<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Destacados/Documents/2011/PrevencionReclutamiento.pdf>

Noticiero del Llano. (10 de Septiembre de 2012). *Nuevo Defensor del Pueblo pone los ojos al reclutamiento de niños en Guainía y Vichada*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2012, de <http://www.notillano.com/index.php/categoryblog/8405-nuevo-defensor-del-pueblo-pone-los-ojos-al-reclutamiento-de-ninos-en-guainia-y-vichada>

Observatorio Javeriano de Juventud. (s.f.). *Pontificia Universidad Javeriana*. Recuperado el 11 de Septiembre de 2012, de Vicerrectoría Académica: http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/vice_academica/Estudiantes/estud_observatorio_origen

Procuraduría General de la Nación. (s.f.). *Procuraduría General de la Nación*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2012, de Objetivos y funciones: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Objetivos-y-funciones.page>

Radio Santa Fe. (11 de Septiembre de 2012). *Menores de Guainía y Vichada en riesgo de reclutamiento para la guerra: Defensoría del Pueblo*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2012, de <http://www.radiosantafe.com/2012/09/11/menores-de-guainia-y-vichada-en-riesgo-de-reclutamiento-para-la-guerra-defensoria-del-pueblo/>

Ramírez Barbosa, P. A. (2010). El reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano. Aproximación al crimen de guerra. *Revista Derecho Penal y Criminología*, XXXI (90), 115-136.

Springer, N. (2012). Como corderos entre lobos. Reclutamiento y uso de niños y niñas en el conflicto armado en Colombia. Bogotá .

Terra. (13 de Agosto de 2012). *Terra*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2012, de Revelan que 4 de cada 10 guerrilleros en el país son menores: <http://noticias.terra.com.co/nacional/revelan-que-4-de-cada-10-guerrilleros-en-el-pais-son-menores,56fe1dd384129310VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>

Universidad de los Andes. (2009). *Cátedra por la infancia y la adolescencia*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2012, de Reclutamiento ilegal: <http://cia.uniandes.edu.co/index.php/tipologiasespeciales/reclutamientoilegal>

Vanguardia Liberal . (11 de Septiembre de 2012). *FARC se habrían llevado 12 niños de una escuela* . Recuperado el 13 de Septiembre de 2012, de <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/173814-farc-se-habrian-llevado-12-ninos-de-una-escuela>



Vanguardia Liberal. (16 de Agosto de 2012). *Vanguardia.com*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2012, de Grupos ilegales reclutan más niños que hace cuatro años: http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/169989-grupos-ilegales-reclutan-mas-ninos-que-hace-cuatro-anos&ei=CX8_UPn5Gouc8QT6qIEQ&usg=AFQjCNFrqwlqCPD3R1WdN4F8RSos6DuhHw